



## **PROCESO INTERNO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS FUNCIONALES PARA EL PERSONAL SANITARIO DE LA “UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MARCO DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS” (SAMU-ASTURIAS) EN LAS DIFERENTES UNIDADES QUE LO COMPONEN (CCU Y UMES)**

Transcurridos dos años desde el anterior proceso interno de reubicación del personal sanitario del Servicio, es conveniente proceder a una nueva convocatoria que permita actualizar los destinos que funcionalmente se vienen ocupando en el CCU y en las diferentes UMES de la Unidad.

Las plazas de la Unidad de Coordinación de Atención a las Urgencias del Servicio de Salud, **NO** son singularizadas ni están identificadas, por lo que ha de entenderse que lo son de La Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias (SAMU), con lo que los destinos aquí ofertados obedecen única y exclusivamente a procesos internos de adjudicación temporal.

Este procedimiento de Reubicación Interna se llevará a cabo cada dos años aproximadamente.

Por ello y a efectos de permitir la reubicación del personal entre los diversos puestos de la Unidad de Coordinación de la Atención a las Urgencias y las Emergencias Sanitarias (SAMU) y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, esta Unidad **RESUELVE** :

### **Primero:**

CONVOCAR un proceso ordinario de Reubicación interna de destinos para el Personal Sanitario de la Unidad de Coordinación de Atención a las Urgencias y Emergencias Médicas en las diferentes Unidades que la componen.

### **Segundo:**

Únicamente está llamado a participar personal médico y de enfermería que al comienzo del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener plaza en propiedad en el SAMU o que se encuentre prestando servicios para el SAMU en condición de interino en plaza vacante, con excepción del personal sustituto.
- 2.- Que se encuentre en situación de activo o cualquier situación que conlleve reserva de puesto de trabajo .



### **Tercero:**

La participación en el proceso será con carácter:

#### 1.- Voluntario:

- a) Podrán participar en el proceso, personal con plaza en propiedad que reúna los requisitos establecidos en párrafos anteriores.

#### 2.- Obligatorio:

Deberá participar en el primer proceso de reubicación interna que se convoque, el personal en el que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Personal fijo sin puesto, es decir, personal que hubiera obtenido plaza por concurso oposición, traslado o recuperación de la condición de personal fijo, con posterioridad al último concurso de movilidad interna convocada.
- b) Personal estatutario en situación de reingreso provisional de excedencia con posterioridad al último concurso de movilidad interna convocada, así como los que no participaron en los concursos de movilidad internas anteriores, teniendo la obligación de participar.

3.- Deberá considerarse que las plazas liberadas durante el proceso de elección ( a resultas ) se ofertarán en una segunda y única elección a todos los participantes de este proceso.



**Cuarto:**

**DESTINOS :**

| UNIDAD | BASE          | P. MEDICOS |
|--------|---------------|------------|
| CCU    | LA MORGAL     | 14 (11)    |
| UME 1  | JARRIO        | 6 (4)      |
| UME 2  | CANGAS NARCEA | 6 (6)      |
| UME 3  | AVILÉS        | 6 (3)      |
| UME 4  | OVIEDO        | 6 (2)      |
| UME 5  | GIJÓN         | 6 (4)      |
| UME 7  | MIERES        | 6 (0)      |
| UME 8  | SAMA          | 6 (0)      |
| TSP    |               | 1 (1)      |

| UNIDAD | BASE          | P. ENFERMERIA |
|--------|---------------|---------------|
| CCU    | LA MORGAL     | 18 (18)       |
| UME 1  | JARRIO        | 6 (5)         |
| UME 2  | CANGAS NARCEA | 6 (6)         |
| UME 3  | AVILÉS        | 6 (0)         |
| UME 4  | OVIEDO        | 6 (0)         |
| UME 5  | GIJÓN         | 6 (3)         |
| UME 7  | MIERES        | 6 (0)         |
| UME 8  | SAMA          | 6 (0)         |

Los números que figuran entre paréntesis corresponden a las ubicaciones que actualmente no están asignadas a personal con plaza fija en cada base.



## **Quinto:**

### **PROCEDIMIENTO**

#### **a) Solicitud de los interesados:**

Los interesados en participar en el concurso de movilidad interna deberán formular la solicitud que figura en el Anexo I.

Junto con la solicitud se aportarán los justificantes acreditativos de los servicios prestados. Los servicios prestados en SAMU serán incluidos de oficio por la Coordinación de RRHH de la Unidad.

#### **b) Plazo de presentación:**

- 1- El plazo de solicitud se prolongará durante quince días naturales desde el día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de Astursalud.
- 2- Las solicitudes, según modelo adjunto, se entregarán en esta Unidad de Coordinación donde se realizará el registro de entrada y entrega de copia al interesado. También se podrá enviar por correo electrónico con acuse de recibo al correo de la Dirección de la Unidad ( [direccion.samu@sespa.es](mailto:direccion.samu@sespa.es) )
- 3- La no presentación de la correspondiente solicitud se entenderá como renuncia a solicitar destino voluntario, quedando a criterio de esta Unidad la reubicación, en función de las necesidades del Servicio.
- 4- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de movilidad interna, con indicación de lugar y plazo para la presentación de alegaciones o subsanación de efectos.
- 5- El plazo de reclamaciones será de 5 días hábiles, tras los cuales se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos.

#### **c) Baremo de adjudicación de destinos**

Los destinos se adjudicarán resolviendo las peticiones según el siguiente orden de prioridad:

Los servicios prestados se baremarán **con referencia a fecha 31 de Agosto de 2025.**



**1º.-Personal Estatutario con plaza en propiedad en el SAMU**, en activo y en situación de Servicios Especiales fuera del SAMU (excedencias, adscripciones a otros servicios distintos del SAMU, plaza asistencial vinculada, etc):

- a) Antigüedad reconocida en el Sistema Nacional de Salud mismo grupo de clasificación profesional : 0,005 puntos por día, sin límite máximo.
- b) Antigüedad reconocida en el Sistema Nacional de Salud distinto grupo de clasificación profesional : 0,0025 puntos por día, sin límite máximo.
- c) Antigüedad con plaza en propiedad en el SAMU-Asturias en la misma categoría profesional: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

Se considerará la antigüedad reconocida como la suma de  $a + b + c$ .

**2º.- Personal con nombramiento interino en plaza vacante en el SAMU:**

- a) Antigüedad reconocida en el Sistema Nacional de Salud mismo grupo de clasificación profesional : 0,005 puntos por día, sin límite máximo.
- b) Antigüedad reconocida en el Sistema Nacional de Salud distinto grupo de clasificación profesional : 0,0025 puntos por día, sin límite máximo.
- c) Antigüedad en SAMU-Asturias en la misma categoría profesional: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

Se considerará la antigüedad reconocida como la suma de  $a + b + c$ .

**d) Criterios de desempate entre solicitantes**

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al apartado a)
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al apartado c).
- 3.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al apartado b).
- 4.- Si persiste el empate, sorteo público de los puestos entre los solicitantes empatados.



e) **Proceso de asignación:**

La adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en el concurso de movilidad interna se realizará en acto público mediante llamamiento individualizado a los solicitantes

El acto de adjudicación estará presidido por la Jefatura de la Unidad y podrán estar presentes las Secciones Sindicales que formen parte de la Junta de Personal del Área IV.

Los/las interesados/as podrán, en este mismo acto, abstenerse de optar por un puesto de trabajo de los ofertados, en cuyo caso se mantendrán adscritos al puesto de origen, excepto si tuvieran obligación de concursar, en cuyo caso podrán ser desplazados del mismo en cualquier momento

Los/las interesados/as que no pudieran asistir al acto de adjudicación, podrán delegar en otra persona la elección del puesto de trabajo. En este caso, la persona en quien se delegue aportará, en este acto, escrito de delegación debidamente cumplimentado (Anexo II que se adjunta en la convocatoria), y fotocopias del DNI y del DNI del interesado/a

Los puestos de trabajo adjudicados mediante el procedimiento que se contiene en la presente convocatoria no podrán ser objeto de renuncia, asumiendo plenamente a quien se adjudique la organización y funciones del nuevo destino, a partir de la fecha que se determine para la incorporación.

Finalizada la primera vuelta, si existiesen puestos de trabajo pendientes de adjudicar, continuará el procedimiento de elección con los participantes que no hayan elegido puesto de trabajo, repitiéndose este procedimiento sucesivamente hasta que no existan puestos de trabajo pendientes de adjudicar.

En este acto se adjudicarán posteriormente al proceso anterior los puestos derivados de las resultas o los derivados de las plazas vacantes para el personal interino, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

1º.- Se hará pública la relación provisional de destinos, con indicación del lugar y plazo para la presentación de reclamaciones. Posteriormente se dictará resolución por la que se publicará la relación definitiva de los puestos de trabajo asignados, en la que se estimarán o desestimarán aquellas reclamaciones presentadas por los/las interesados/as. Estos destinos a partir del momento de la asignación serán definitivos e irrenunciables hasta el siguiente proceso de reubicación.

2º.- Posteriormente se procederá a la asignación interna de turnos en cada una de las UMEs y CCU por cada Coordinación, debiendo estar concluida y comunicada a la Dirección.

3º.- A partir de esa fecha, y en función de los turnos, se procederá a los cambios correspondientes desde esta Unidad de Coordinación garantizando la continuidad asistencial y el normal funcionamiento de todas las Unidades Asistenciales.

Oviedo, 23 de Octubre de 2025.



**ANEXO I.-SOLICITUD**  
**(Para Acto público)**

|           |  |     |
|-----------|--|-----|
| CATEGORIA |  | DNI |
|-----------|--|-----|

|           |  |
|-----------|--|
| APELLIDOS |  |
|-----------|--|

|        |  |
|--------|--|
| NOMBRE |  |
|--------|--|

| VINCULACION |             |  | PUNTACION |
|-------------|-------------|--|-----------|
|             | Propietario |  |           |
|             | Interino    |  |           |
|             | Sustituto   |  |           |

FIRMADO :



## ANEXO II

### AUTORIZACION DE REPRESENTACION EN LA MOVILIDAD INTERNA DEL SAMU

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI  
Nº \_\_\_\_\_

Autoriza a D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI  
Nº \_\_\_\_\_

Para actuar en su nombre y representación en el acto público  
de elección de puesto de trabajo en el proceso de movilidad  
interna del SAMU convocada mediante resolución de fecha  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ .

Oviedo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

( Se acompañará con copia del DNI de ambas personas )